



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 17 DE ABRIL DE 2015

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecisiete de abril de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta e Inazio Estensoro Eskisabel.

No asiste la concejala Maialen Aldasoro Aranburu.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2015, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS FACTURAS APROBADAS POR LA ALCALDÍA.-

Por falta de quórum no se celebró la sesión prevista para el 27 de marzo de 2015. Ante ello, y para evitar la demora en el abono de las facturas cuya aprobación estaba prevista en la citada sesión, mediante decreto de alcaldía se aprobó la relación de facturas nº 10 correspondiente al ejercicio 2015, cuyo importe asciende a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE euros y TREINTA Y SIETE céntimos (32.915,37 €), y que figura en su correspondiente expediente.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 17 correspondiente al ejercicio 2015, que asciende a un total de CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO euros y SETENTA Y UN céntimos (160.678,71 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

IV.- 1ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE HUERTAS PÚBLICAS URBANAS.-

La dirección de obra de las obras del Proyecto de Huertas Públicas Urbanas, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun y el arquitecto técnico Esteban Antolín, ha presentado la 1ª certificación de obra. El importe de esta primera certificación de obras asciende a DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN euros y CUARENTA Y SEIS céntimos (18.131,46 €). Construcciones Iturrioz, S.A. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

...///...

La técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación de obra.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros presentes, acuerda la aprobación de la 1ª certificación de obra del "Proyecto de Huertas Públicas Urbanas".

V.- FIESTAS DE SAN PRUDENCIO 2015.-

A continuación se presentan a esta Junta de Gobierno Local, para su aprobación, el programa de fiestas de San Prudencio de 2015 y su presupuesto.

Las fiestas de San Prudencio de este año comenzarán el 24 de abril y finalizarán el 1 de mayo, celebrándose en el barrio Lazkaoendi los días 2 y 3 de mayo.

El presupuesto total de las fiestas asciende a OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO euros (85.045,00 €).

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, aprueba, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, el programa de fiestas de San Prudencio de 2015 y su presupuesto, que figuran en su expediente.

VI.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS.-

A la vista del convenio redactado para garantizar la financiación de las actividades que lleva a cabo la Asociación de jubilados y pensionistas de Lazkao, así como los gastos de mantenimiento que surgen con el funcionamiento cotidiano, a suscribir con este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Lazkao y la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lazkao, que se encuentra en su correspondiente expediente.
- 2.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación del Ayuntamiento de Lazkao.

VII.- CONVENIO CON LA IKASTOLA SAN BENITO.-

A la vista del convenio redactado para garantizar la financiación de las actividades que lleva a cabo la Ikastola San Benito, Sociedad Cooperativa de Lazkao, así como los gastos de mantenimiento que surgen con el funcionamiento cotidiano, a suscribir con este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 3.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Lazkao y la Ikastola San Benito, Sociedad Cooperativa de Lazkao, que se encuentra en su correspondiente expediente.

...///...



...///...

- 4.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación del Ayuntamiento de Lazkao.

VIII.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

A la vista de las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 14-11-03: Dar de baja en el servicio a partir del 6 de marzo de 2015, por ingreso en residencia.
- Exp. nº 507: Dar de baja en el servicio con fecha 12 de marzo de 2015, por fallecimiento.
- Exp. nº 15-11-02: Dar de alta en el servicio a partir del 23 de marzo de 2015, 2 horas diarias de lunes a sábado. La aportación de la persona beneficiaria será del 15%.
- Exp. nº 10-11-08: Dar de baja en el servicio a partir del 30 de marzo de 2015, por cambio de domicilio.
- Exp. nº 14-11-04: Dar de baja en el servicio a partir del 1 de abril de 2015, a solicitud de la persona beneficiaria, por motivos personales.

Ayudas de Emergencia Social.-

Exp. nº 14-01-004: Conceder una ayuda económica de 300,00 € mensuales para gastos de endeudamiento, de marzo a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

Exp. nº 14-01-004: Modificar el importe de la ayuda económica para gastos de necesidades primarias, pasando de 33,60 € a 100,50 € mensuales, de marzo a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 14-01-004: Conceder una ayuda económica de 1.850,00 € para gastos de reparaciones e instalaciones de la vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-007: Suspender la ayuda económica para gastos de mantenimiento y alquiler de vivienda, desde abril, por incumplimiento de sus obligaciones.

IX.- SUBVENCIONES DE EUSKERA Y EDUCACIÓN.-

A la vista de las propuestas presentadas por la Comisión de Euskera y Educación, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

...///...

...///...

- Subvención a San Benito Ikastola Kooperatiba Elkartea.- Abonar la mitad de la subvención prevista en el presupuesto, es decir, ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA euros (11.330,00 €) para actividades y DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO euros (16.995,00 €) para gastos de mantenimiento.
- A A.E.K. por la organización de la 19ª Korrika.- Conceder una subvención de SEISCIENTOS euros (600,00 €) por un kilómetro de la Korrika a su paso por Lazkao la noche del 22 al 23 de marzo.

X.- SUBVENCIONES DE KULTURA.-

A la vista de las propuestas presentadas por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- A Gerriko Liburudenda, S.L.- Conceder una subvención equivalente al 15% de las ventas habidas en la feria del libro y disco vasco celebrada los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2014, esto es, MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS euros y OCHENTA Y OCHO céntimos (1.866,88 €).
- A la Escuela de Música Lazkao Txiki Musika Eskola, S.L.- Para la organización de la semana cultural celebrada del 9 al 15 de marzo de 2015, se aprobó la concesión de una subvención de tres mil euros (3.000,00 €) de los que les fueron adelantados mil quinientos (1.500,00 €). Ahora se acuerda abonar los MIL QUINIENTOS (1.500,00 €) euros restantes.

XI.- SUBVENCIONES A LAS ACTIVIDADES SOLIDARIAS.-

Se propone la concesión de una subvención de 3.013,50 € para afrontar los gastos correspondientes a los diferentes actos celebrados el fin de semana del 17 de octubre de 2014 con motivo del IX Fin de Semana Solidario.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de una subvención de TRES MIL TRECE euros y CINCUENTA céntimos (3.013,50 €) a Leire de Miguel Martínez.

XII.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Deportes una vez estudiada la petición de subvención presentada por el grupo Rally Sprint Goierri para la prueba de rally y concentración de coches clásicos que se celebró el 14 de marzo de 2015, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de una subvención de MIL TRESCIENTOS euros (1.300,00 €) al grupo Rally Sprint Goierri.

XII.- CIERRE DEL ACTA.-

...///...



...///...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y veinticinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

